

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 2

RESOLUCION N° 1607

12 ABR 2021

"Por la cual se prorroga un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción"

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,**
en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 4400 del 26 de agosto de 2016, de la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 1225 del veintiuno (21) de febrero de 2021, fue encargado el Ingeniero CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 03, del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 – Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC, por renuncia de la titular, a partir del día quince (15) de febrero de 2021 y hasta el día veintitrés (23) de febrero de 2021.

Que de acuerdo con la Resolución N° 1245 del veintitrés (23) de febrero de 2021, se prorrogó el encargo del funcionario CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 – Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC, a partir del veinticuatro (24) de febrero de 2021 y hasta el día siete (7) de marzo de 2021 inclusive.

Que la Resolución N° 1264 del cinco (5) de marzo de 2021, se prorrogó el encargo del funcionario CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN como Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 – Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC, del ocho (8) al catorce (14) de marzo de 2021 inclusive.

Que según Resolución N° 1276 del quince (15) de marzo de 2021, se prorrogó el encargo del funcionario CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN como Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 – Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC, del quince (15) al veintinueve (29) de marzo de 2021 inclusive.

Que con Resolución N° 1355 del veintinueve (29) de marzo de 2021, se prorrogó el encargo del funcionario CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN como Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 – Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC, del treinta (30) de marzo de 2021 al trece (13) de abril de 2021 inclusive.

Que para no afectar la prestación del servicio y por los días catorce (14) y quince (15) de abril de 2021, mientras se provee en forma definitiva el empleo, se hace necesario prorrogar el encargo al Ingeniero CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN como Jefe de Oficina, Código 006 Grado 01 – Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC.

Que la Subdirección Administrativa revisó la hoja de vida del Ingeniero CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN, identificado con cédula N° 79.363.409, estableciendo que cumple con los requisitos para ser encargado como Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 – Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC, por los días los catorce (14) y quince (15) de abril de 2021 inclusive.

En mérito de lo expuesto,

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105584
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCION N° 16 07 12 ABR 2021

COPIA CONTROLADA

"...a cual se prorroga un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Prorrogar el encargo al Ingeniero **CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN** identificado con cédula N° 79.363.409, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 03, del empleo denominado JEFE DE OFICINA Código 006 Grado 01 – Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC, por días catorce (14) y quince (15) de abril de 2021, quien devengará la remuneración correspondiente al empleo de Jefe de Oficina TIC, código 006 grado 01.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al funcionario **CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN**.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los **12 ABR 2021**

MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO
Firmado digitalmente por MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO
Fecha: 2021.04.12 10:02:31 -05'00'

MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora de Gestión Corporativa y CID

- Proyectó Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario
- Revisó: Luisa Fernanda Nieto – Abogada contratista Subdirectora Administrativa
- Luz Mery Cepeda Espitia – Contratista Subdirectora Administrativa
- Aprobó María Carolina Quintero Torres – Subdirectora Administrativa
- Archivado en: Serie Resoluciones 2021- Encargos abril 2021

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.